



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 725/2017
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Desígnase Directora de Sanidad de Fronteras y
Terminales de Transporte.
Del: 06/09/2017; Boletín Oficial 07/09/2017.

VISTO el Expediente N° EX 2017-01429795-APN-DD#MS, la Ley N° 27.341, los Decretos Nros.2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, [112](#) del 16 de febrero de 2017, [355](#) del 22 de mayo de 2017, la Decisión Administrativa N° [498](#) del 19 de mayo de 2016 y la Resolución del MINISTERIO DE SALUD N° [1200](#) del 22 de agosto de 2016 y sus modificatorias y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 7° de la Ley N° 27.341, dispuso que no se podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de su sanción, ni los que se produzcan con posterioridad, sin la previa autorización del Jefe de Gabinete de Ministros.

Que el Decreto N° [355/17](#) estableció, entre otras cuestiones, que toda designación transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad a las estructuras organizativas, será efectuada por el Jefe de Gabinete de Ministros, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, a propuesta de la Jurisdicción o entidad correspondiente.

Que por el artículo 5° del Decreto N° [112/17](#), se aprobó la conformación organizativa del MINISTERIO DE SALUD, de acuerdo con el organigrama establecido en dicho decreto.

Que por la Decisión Administrativa N° [498/16](#) se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD.

Que mediante la Resolución N° [1200](#) del MINISTERIO DE SALUD del 22 de agosto de 2016 y sus modificatorias, se aprobó la estructura organizativa de segundo nivel operativo del citado Ministerio.

Que a fin de dar cumplimiento a las funciones asignadas al mencionado Ministerio, resulta necesario proceder a la cobertura transitoria del cargo de Director de la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TERMINALES DE TRANSPORTE de la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS unidad dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS, exceptuándolo a tal efecto de lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 27.341.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 100 inciso 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 27.341 y 2° del Decreto N° [355](#) del 22 de mayo de 2017.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Desígnase con carácter transitorio, a partir del 1° de septiembre de 2016 y hasta el 30 de abril de 2017, a la Licenciada Cristina Susana Beatriz DEISERNIA (D.N.I.

N° 11.643.174), en el cargo de Directora de la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE FRONTERAS Y TERMINALES DE TRANSPORTE de la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACIÓN Y SANIDAD DE FRONTERAS unidad dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, Nivel B - Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel III del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) aprobado por el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 27.341.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Marcos Peña; Jorge Daniel Lemus.

